

MADRID (Sputnik) — La organización Human Rights Watch lamentó en su informe sobre el estado de los derechos humanos en el mundo que ningún policía haya sido condenado en España tras la "represión" contra el referéndum unilateral celebrado en Cataluña el 1 de octubre de 2017.

"En el momento de redacción de este informe, ningún agente de policía había sido condenado por el uso excesivo de la fuerza durante la represión del 1 de octubre de 2017, día en que se celebró el referéndum por la independencia en Cataluña", destaca el documento, publicado este 17 de enero.

Las distintas cargas policiales durante el 1 de octubre para detener el referéndum de autodeterminación unilateral en Cataluña —declarado ilegal por el Tribunal Constitucional— hicieron que 1.066 ciudadanos tuvieran que ser atendidos por los servicios sanitarios, según datos del Gobierno catalán.

Del total de personas atendidas siete fueron catalogadas como heridos graves por los servicios sanitarios, siendo el caso más destacado el de un hombre que perdió un ojo.

Las imágenes de la policía cargando contra ciudadanos catalanes que intentaban impedir la entrada de los agentes a los centros electorales generaron un aluvión de críticas a nivel internacional, ya que en muchas ocasiones pudo observarse un uso excesivo de la fuerza.

Por su parte, el Ministerio del Interior de España aseguró que los sucesos del 1 de octubre dejaron contusionados a un total de 431 agentes, de los que 40 tuvieron que recibir atención médica.

Además de señalar la cuestión de la actuación policial durante **el referéndum**, el informe de HRW sobre derechos humanos destaca otras deficiencias en España, como el trato a los migrantes o las condenas a artistas por delitos de opinión.

El documento recuerda que más de 49.300 personas llegaron por mar al territorio español en los primeros once meses del año, de las cuales casi 6.000 cruzaron las fronteras terrestres desde Marruecos hacia los enclaves de Ceuta y Melilla, en el norte de África, muchos de ellos escalando vallas.

"Los inmigrantes se enfrentaron a condiciones deficientes en las instalaciones de acogida y obstáculos para solicitar asilo", reza el informe, que también denuncia la existencia de "devoluciones sumarias" en la frontera sur.

Del mismo modo, el informe recuerda que en los meses de febrero y marzo el Tribunal Supremo confirmó una sentencia de prisión para un rapero por glorificar el terrorismo e injurias contra la Corona y sentenció a otro prisión por cargos similares.